PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5528925 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S

Contrato	CO1.PCCNTR.5528925 DE 2023
Objeto	*"5_9401_2016 adecuación y/o mantenimiento de la placa polideportiva como ambiente de formación para los aprendices del Centro de Servicios de Salud Sena el Pomar"*
Contratista	PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S
Valor del Contrato	Hasta CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($145.757.135) Moneda Legal, incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, en el rubro de adquisición de bienes y servicios. La disponibilidad del presente proceso se encuentra contemplada en el según el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nº 8323 del 11 de agosto de 2023.
C.D.P	8323 del 11 de agosto de 2023
C.R.P	104023 del 16 de noviembre de 2023
Póliza No.	Pólizas No. 65-44-101226092 y 65-40-101073572 COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Plazo	El plazo de ejecución el objeto contractual será por vigencia de hasta un (1) mes desde la firma del acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 07 de diciembre de 2023.
Fecha de inicio	21 de noviembre de 2023
Otrosí No.1	**Fecha de la suscripción:** 07 de diciembre de 2023 **Justificación:** Modificar plazo de ejecución del contrato prorrogando la fecha de terminación sin que exceda el 30 de diciembre de 2023.
Fecha de Terminación	30 de diciembre de 2023
Supervisor	Giovanny Contreras Álvarez
Apoyo Técnico Supervisión	Manuela Montoya Sasson

Entre los suscritos **Nora Luz Salazar Marulanda** domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.532.945, expedida en Medellín, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirectora, nombrado mediante Resolución No. 1727 del 05 de octubre de 2018 y Acta de Posesión No. 205 del 08 de octubre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No.2039 de 2004, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **FRANCISCO ANTONIO GIL MARÍN** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.119.331** de Medellín-Antioquia, actuando como representante legal de la firma **PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S**, con **NIT: 901.557.510-4**, quien en lo

sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5528925 de 2023** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: *"5_9401_2016 adecuación y/o mantenimiento de la placa polideportiva como ambiente de formación para los aprendices del Centro de Servicios de Salud Sena el Pomar"*. **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 145.757.135) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, en el rubro de adquisición de bienes y servicios. La disponibilidad del presente proceso se encuentra contemplada en el según el certificado de disponibilidad presupuestal CDP Nº 8323 del 11 de agosto de 2023. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.5528925 de 2023,** hasta por un (1) mes desde la firma del acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 07 de diciembre de 2023. **CUARTA:** Que el contrato No. **CO1.PCCNTR.5528925 de 2023** presentó un (1) Otrosí así: **Otrosí No.1** del 07 de diciembre de 2023, por medio del cual se requiere modificar el plazo de ejecución del contrato, teniendo como plazo de ejecución del objeto contractual desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de diciembre de 2023. **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por GIOVANNI CONTRERAS ÁLVAREZ - COORDINADOR ACADEMICO, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.5528925 DE 2023**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 145.757.135
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 145.757.135
VALOR EJECUTADO	$ 132.459.485
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$ 13.297.650

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
72129724	2024-03-15	$132.459.485,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 27700003503 del Banco BANCOLOMBIA S.A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.5528925 DE 2023**, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO: CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento del contrato, calidad de servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, amparados en la Póliza No. 65-44-101226092, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, continúan vigentes hasta el 07 de junio de 2024 y hasta el 07 de diciembre de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. Así mismo, La garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual amparada en la Póliza No. 65-40-101073572, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, estuvo vigente hasta el 30 de diciembre de 2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Medellín a los once (11) días del mes de abril de 2024.

POR EL SENA

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud
SENA – Antioquia

EL CONTRATISTA

FRANCISCO ANTONIO GIL MARÍN
Representante Legal
PROYECTOS Y VIAS S&J S.A.S

SUPERVISOR

GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ
Contrato No. CO1.PCCNTR.5528925 de 2023

Proyectó: Giovanny Contreras Álvarez - Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.5375407 de 2023

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica del CSS